

RESOLUCIÓN CONTRA LA LLAMADA LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA

El pasado noviembre el Gobierno presentó el Anteproyecto de la Ley de Seguridad Ciudadana, apodada como Ley Mordaza. Dice que Gobierno que “esta iniciativa legislativa es oportuna, conveniente y necesaria porque va en consonancia con la actual reforma del Código Penal”. Lamentablemente, es cierto que esta reforma va en consonancia por la reforma del Código Penal, pero ello no la convierte en necesaria sino en precisamente lo contrario: contraproducente, si el objetivo es garantizar derechos democráticos y constitucionales.

Se trata de un proyecto legislativo que no sólo ha sido criticado y condenado por los colectivos sociales, sindicales y políticos de este país, sino que también el Consejo de Europa ha dudado de la necesidad de las "restricciones" de derechos "en una sociedad democrática". Este mismo Consejo de Europa ya ha denunciado previamente el uso de las balas de goma por parte de las fuerzas de seguridad del Estado y su negativa a identificarse.

Fernández Díaz, ministro de Interior, denomina como “aumento de garantías” la creación de nuevas infracciones con multas de hasta 30.000 € como paralizar un desahucio, garantizando así un derecho a la vivienda que nos niegan, “ofender” a España o sus entidades, desplegar pancartas en instituciones públicas; o de 600.000 € si se hicieran las protestas frente a las sedes de los partidos políticos, precisamente quienes tienen la principal capacidad de decisión en los procesos legislativos con el sistema actual. Se trata de infracciones que se encuentran fuera del Código Penal –ya de por sí endurecido- y que los jueces y juezas no consideran delito. Así, ya no será en los juzgados donde esto se valore, sino que lo hará la propia policía, debiendo abonar la persona denunciada altas tasas si quiere poder defenderse judicialmente.

Este Ley, de aprobarse, supondrá también una criminalización de la población migrante de este país, que podrá ser expulsada al eliminarse el principio de proporcionalidad de las sanciones respecto a la infracción. Con esta reforma, prácticamente podrá expulsarse a alguien de este país por reivindicar sus derechos democráticos.

Por todo ello:

Desde el CJE no podemos sino rechazar absolutamente este proyecto de ley que, en la práctica, criminaliza a una juventud que reclama una mejora en sus condiciones de vida y exigimos la retirada del anteproyecto.

También condenamos la propia idea de crear el "Registro Central de Infracciones contra la Seguridad Ciudadana", que no es sino un registro de aquellas personas que participan en actividades políticas, sindicales, sociales o simplemente colectivas. Un registro que busca, a través de la criminalización y el miedo, que los y las jóvenes nos centremos en el individualismo y no llevemos a cabo ninguna protesta por miedo "a quedas fichadas".